



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

1713

Juicio verbal 435/2018

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00103/2019-En Ibiza a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.-Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal 435/2.018, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de POLICLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano, con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sra. Laura Simón Lastra, contra RAQUEL GABARRÓN BENITO, declarada en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:-ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.-FALLO.-DESESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de POLICLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra RAQUEL GABARRÓN BENITO, con condena en costas a la parte actora.-Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer conforme a lo previsto por los artículos 458 y ss LEC, previa consignación del preceptivo depósito para recurrir en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.-Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DA. RAQUEL GABARRON BENITO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

